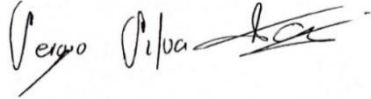


Radicado N°: 686554089001-2013-0000319-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
Demandado: ANA EMILI GOMEZ BUITRAGO Y MARLENE GOMEZ BUITRAGO.

Al despacho de la señora juez informando que el día 16 de julio de 2021 se venció el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante. Sabana de Torres, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Por encontrarse ajustada a derecho y no haberse objetado por la parte pasiva se ORDENA DECLARAR en firme la liquidación del crédito actualizada por valor de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE presentada por la parte demandante.

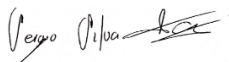
NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 04 de **MARZO de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO